

## Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 23 de junio de 2022.

| Proceso               | Tutela                                  |
|-----------------------|---|
| Accionante            | Luis Fernando Gray Cortes.              |
| Accionado             | Cavosa Colombia S.A.S Y Sacyr Colombia. |
| Radicado              | 05-001-41-07-007-2022-00368-01          |
| Auto de Sustanciación | 709                                     |
| Asunto                | Admite Impugnación – Debido proceso     |

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionada, y dispuesta por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 15 de junio de 2022.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón. Juez

## JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 090 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 24 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario